



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|----------------------|--|
| Radicado: | 05001-31-03-003-2019-00479-00 |
| Demandante: | FABIAN CADAVID ORTIZ |
| Demandado: | CURACAO INVESTMENT SAS |
| Asunto: | Remite al auto anterior |
| Auto de S N°: | 1254V (854) 2 |

Se remite al memorialista al auto de 18 de mayo del año en curso, mediante el Despacho ya se pronunció sobre los solicitado en el escrito que antecede y se hizo un requerimiento que continúa sin cumplirse.

En igual sentido, se insta por última vez al interesado a fin de que se abstenga de reiterar solicitudes que ya han sido objeto de pronunciamiento y que se traducen en desgaste de la función judicial.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6964436690db8c1cf496b281ecaa05c1332c4f26c75dd4d21c23453ccd99d968

Documento generado en 01/06/2021 12:05:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>